


|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE<br/>RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS</p> | Código: FOR-ATC-007                     |
|  |   | Versión: 1                              |
|  |   | Fecha: Memo I2025019610<br>– 17/06/2025 |
|  |   | Página: 1 de 1                          |

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Radicado No. 202600600501805392 de la Defensoría del Pueblo y los radicados SINPROC-4563877 de 2026 SINPROC-4560281 de 2026 – 4563868 de 2026 de la Personería de Bogotá.

Fecha de radicación: 20/04/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026082114 a la petición Anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Diego Felipe Bustos Bustos

Cargo del funcionario: Jefe de Oficina

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 01/05/2026

Hora de desfijación: 4:30p.m.

Firma del responsable de la desfijación:



Nombre del funcionario: Diego Felipe Bustos Bustos

Cargo del funcionario: Jefe de oficina

Dependencia: Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaborado por: Divian Julieth Guzmán Henao

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

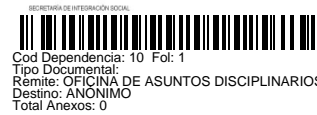


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-04-23 16:23:08  
Radicado: S2026082114



Cod Dependencia: 10 Fol: 1  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 10040

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor (a):  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja contra la señora Verónica Castro, recibida por medio del radicado 202600600501805392, de la Defensoría del Pueblo y los radicados SINPROC-4563877 de 2026 SINPROC-4560281 de 2026 – 4563868 de 2026 de la Personería de Bogotá.

Exp No. **0281-2026**

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que la queja recibida será anexada al expediente **0281-2026**, por tener relación con escrito recibido en esta oficina el día 30 de marzo de 2026, por medio del radicado 2125512026- 2290312026 del Sistema Bogotá Te Escucha.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar la queja; ampliarla bajo la gravedad del juramento; aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio, por lo que en caso de que alguna de estas decisiones llegue a adoptarse, se le comunicará oportunamente para lo pertinente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



## IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

**DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Copia: [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co)- [bogota@defensoria.gov.co](mailto:bogota@defensoria.gov.co) delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co, [jsanchez@personeriabogota.gov.co](mailto:jsanchez@personeriabogota.gov.co)

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260423-162340-ee8590-36119784  
2026-04-23T16:31:22-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026082114

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260423-162340-ee8590-36119784

Creación: 2026-04-23 16:23:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 16:31:20



Escanee el código  
para verificación

### Firma: FIRMA

~~DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS~~

1032393464

dbustosb@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: FIRMA

~~Divian Julieth Guzmán Henao~~

1023900932

dguzmanh@sdis.gov.co

Secretaria  
Oficina de Control Disciplinario Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260423-162340-ee8590-36119784  
2026-04-23 11:22:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260423-162340-ee8590-36119784  
2026-04-23 16:31:22:05:00 - Página 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026082114

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260423-162340-ee8590-36119784

Creación: 2026-04-23 16:23:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 16:31:20



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE     | PARTICIPANTE   | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Divian Julieth Guzmán Henao<br>dguzmanh@sdis.gov.co<br>Secretaria<br>Oficina de Control Disciplinario Interno  | Aprobado | Env.: 2026-04-23 16:23:44<br>Lec.: 2026-04-23 16:26:28<br>Res.: 2026-04-23 16:26:30<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |
| Firma       | DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS<br>dbustosb@sdis.gov.co<br>Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Intern<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-23 16:26:31<br>Lec.: 2026-04-23 16:31:14<br>Res.: 2026-04-23 16:31:20<br>IP Res.: 170.246.114.68<br>Canal: Email |